



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 098-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 21 de abril de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 15-2026, de fecha 21 de abril de 2026, Oficio N° 0162-2026-UNCA/P-CO, de fecha 21 de abril de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 045-2026-MINEDU de fecha 07 de abril de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, presidida por Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia Académica ante la renuncia de la titular; asimismo lo integra el Dr. LINO ROLANDO RODRIGUEZ ALEGRE, como Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 59.6 del Artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario: *Nombrar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Rector, la misma que es concordante con el literal h) del numeral 6.1.4 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que refiere como una de las funciones de la Comisión Organizadora: Designar al Director General de Administración y al Secretario General, a propuesta del Presidente de la Comisión Organizadora;*

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, con Memorándum N° 072-2026-UNCA/P-CO, de fecha 16 de abril de 2026, se encarga al Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Asesor de la Presidencia, la jefatura de la Secretaría General, desde el 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026;

Que, con Memorándum N° 081-2026-UNCA/P-CO, de fecha 20 de abril de 2026, se encarga al Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre, Asesor de la Presidencia, la Dirección General de Administración, desde 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026;

Que, a través del Oficio N° 0162-2026-UNCA/P-CO, de fecha 21 de abril de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la ratificación de las encargaturas de la Secretaría General y la Dirección General de Administración, efectuadas mediante Memorándum N° 072-2026-UNCA/P-CO y Memorándum N° 081-2026-UNCA/P-CO respectivamente;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 15-2026, de fecha 21 de abril de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad RATIFICAR las encargaturas de la Secretaría General y la Dirección General de Administración, efectuadas mediante Memorándum N° 072-2026-UNCA/P-CO y Memorándum N° 081-2026-UNCA/P-CO;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura de la Secretaría General de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, efectuada al Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Asesor de la Presidencia, mediante Memorándum N° 072-2026-UNCA/P-CO, desde el 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.



RCO N° 098-2026-CO-UNCA, pág. 2

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la encargatura de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, efectuada al Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre, Asesor de la Presidencia, mediante Memorándum N° 072-2026-UNCA/P-CO, desde el 20 de abril de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias, Econ. Uldarico Jesús Valverde Dextre y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Rigo Félix Requena Flores
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)